



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N° 125

Castro, 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 30.08.2018.
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otórgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: COMERCIAL
CONTRIBUYENTE	: LILISA ELIANA CARDENAS TENORIO.
RUT	
ROL	: 2-6255
ACTIVIDAD ECONOMICA	: MERCADO PARTICULAR ACOGIDA A LEY MICROEMPRESA FAMILIAR No.19.749.
DOMICILIO PARTICULAR	: UMILIANA CARDENAS No. 241, VILLA CHIOLE
DOMICILIO COMERCIAL	: UMILIANA CARDENAS No. 241, VILLA CHIOLE

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaria Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

DANTE MONTELLA
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

RENTAS Y
PATENTES

SANDRA J. ALVAREZ PEREZ
ENC. RENTAS Y PATENTES

JEVS/Dmv/Sjap.-